

INFORME DE GESTIÓN ANUAL DIRECCION NACIONAL

Señores Miembros de la asamblea

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

La Ciudad.

Apreciados Miembros de la Asamblea:

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 de 2000, en su artículo 1o, presentamos a consideración de la Asamblea General de Accionistas de la organización ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA el Informe de Gestión a diciembre 31 de 2019.

Aldeas Infantiles SOS Colombia hace parte de la organización internacional más grande de atención directa a niños y niñas, fundada en 1949 por Hermann Gmeiner en Austria, y estamos presentes en 136 países y territorios. Llevamos 70 años en el mundo y más de 50 años en Colombia trabajando para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes crezcan en un ambiente de tipo familiar.

En el país, los desafíos para la niñez y adolescencia son aún grandes. No solo los niveles de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes son alarmantes (el 72% de los casos de violencia intrafamiliar se produjeron en contra de menores de 18 años)¹, sino que cada vez más niños y niñas pierden el cuidado de sus padres, por motivos tan diversos como: abuso sexual, negligencia, maltrato, o situaciones de amenaza a la integridad.

Por ello, desarrollamos un modelo basado en la familia para acoger a miles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sido separados de sus familias, y así brindarles un hogar lleno de amor, respeto y seguridad. También acompañamos a las familias en riesgo social para que desarrollen capacidades en la protección adecuada de sus hijos e hijas. Todo ello sin dejar de lado, un ejercicio constante de incidencia y abogacía ante las autoridades y el Estado para el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

En particular, 2019 significó un año de retos, pero también de metas alcanzadas para nuestra organización. Una de las grandes metas fue lograr la auto sostenibilidad en términos financieros, lo cual ha sido posible gracias a los miles de

¹ Datos Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Boletín estadístico diciembre 2019.

donantes, aliados, amigos y amigas que a lo largo de los últimos años han contribuido a hacer realidad este sueño: cerramos el 2019 con una financiación local del 93% de nuestra operación anual.

Al reconocer que el centro de nuestro trabajo es el derecho a crecer en una familia, dirigimos nuestras acciones para fortalecer las capacidades de las familias para el cuidado de sus hijos e hijas. Así, logramos llegar a **8.077** familias con servicios orientados a la prevención de la separación familiar. Pero también, reconocemos que las familias que ya perdieron el cuidado de sus hijos e hijas necesitan un acompañamiento oportuno para lograr un reintegro efectivo en **354** casos.

Del mismo modo, seguimos apostando por ser una organización referente en el cuidado directo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Durante el 2019, atendimos a **3.727** participantes, a quienes ofrecimos una alternativa para que puedan crecer en un ambiente de tipo familiar.

También nos propusimos el reto de abogar ante el Estado por la implementación de una modalidad de cuidado de tipo familiar para los niños y niñas que han perdido el cuidado de sus padres –distinta a una opción institucional-, alineada con las directrices de cuidado alternativo de Naciones Unidas, de necesaria aplicación en nuestro país.

El dinamismo de las necesidades de la niñez en Colombia nos condujo a plantearnos otros espacios de incidencia, en los que fuimos capaces de aportar con experticia y conocimiento. Ante el Congreso de la Nación, apoyamos la presentación de un proyecto de ley que busca la prohibición del castigo físico contra niños y niñas, de la mano con la Alianza por la Niñez Colombiana.

Continuamos reforzando nuestra capacidad de atención en situaciones de emergencia humanitaria, logrando apoyar a más de **74.727** niños, niñas y sus familias. Ahora, innovamos la atención de emergencia y la reforzamos con acciones de fortalecimiento comunitario que contribuyan a la convivencia armónica de las poblaciones participantes.

Con ello en mente, nos enfocamos en la calidad de nuestros servicios y programas, para ser capaces de brindar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sus familias alternativas de cuidado, fortalecimiento de capacidades, y reconocimiento de las rutas de atención a través nuestros programas y proyectos en 52 municipios del país.

Derechos Laborales De Nuestros Colaboradores

Los colaboradores directos de SOS Colombia, cuentan con el respaldo de Aldeas Infantiles SOS como organización que da cumplimiento a sus derechos laborales y, por tanto, salarios, seguridad social y demás prestaciones sociales son garantizadas integralmente para todos sus trabajadores.

Mejoramiento Continuo en los Procesos Administrativos

Contamos con un Manual de Procesos y Procedimientos como herramienta del Sistema de Control Interno y de Calidad de la organización, en este se encuentran estandarizados los procesos contables y administrativos, esto facilita la regulación de la administración de los recursos y nos convierte en una organización ágil y con mayor calidad de atención en los servicios ofrecidos a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, todo ello para seguir comprometidos con nuestra promesa a la infancia para que cada niño y niña crezca en un entorno familiar en el cual reciba amor, respeto y seguridad.

Aspectos Normativos

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 de 2000 se garantiza ante socios y autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la organización ha cumplido durante el período con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Que los datos de afiliación al sistema de seguridad social y los incorporados en las planillas de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

Que la organización, como aportante, se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.

Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

La administración en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, deja constancia que, durante el año 2019, no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores, contratistas o proveedores.

Situación Jurídica

A cierre de diciembre 31 de 2019, no existen acciones, litigios, reclamaciones, procedimientos pendientes o inminentes ante órgano jurisdiccional, tribunal arbitral o autoridad gubernamental alguna, de terceros que afecten los intereses de la corporación o puedan representar un riesgo o contingencia para la misma.

Operaciones celebradas con vinculados económicos.

Durante el año 2019, la organización no realizó operaciones activas ni pasivas con administradores, ni con miembros de Junta Directiva.

Detalle de los dineros u otros bienes que la corporación posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera (numeral 3 – literal e, del artículo 446 del Código de Comercio).

Al cierre del ejercicio contable a 31 de diciembre de 2019, la organización posee tres cuentas en el exterior con el siguiente detalle; sostenimiento USD12.063,18, Construcciones USD\$4.362,63 y Padrinos USD418.770,51, de igual manera, registra en sus cuentas pasivas la obligación en moneda extranjera de USD\$418.770,51 por el saldo de la cuenta de padrinazgo del exterior.

Detalle de los pagos a Directivos, asesores o gestores (numeral 3 - literal a y b, del artículo 446 del Código de Comercio).

Durante el año 2019 se realizaron pagos a directivos por concepto de salario y prestaciones sociales por un valor de \$147,948,150.00.

Durante el año 2019, no efectuó ningún pago a favor de asesores o gestores, vinculados o no a la organización mediante contrato de trabajo, cuya función

principal realizada fuese tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.

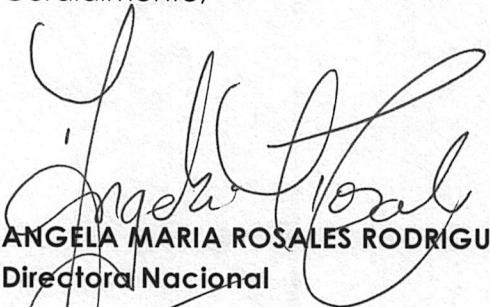
Detalle de las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito y las inversiones discriminadas de la organización en otras corporaciones, nacionales o extranjeras (numeral 3 - literal c y f, del artículo 446 del Código de Comercio).

Durante el año 2019, la organización, no efectuó ninguna transferencia de dinero a título gratuito y no tenía inversiones en ninguna corporación nacional ni extranjera.

Detalle de los gastos de propaganda y de relaciones públicas (numeral 3 - literal d, del artículo 446 del Código de Comercio).

Para el año 2019, no se registraron gastos de propaganda y publicidad, ni de relaciones públicas.

Cordialmente,



ANGELA MARIA ROSALES RODRIGUEZ
Directora Nacional

Bogotá, 2 de marzo de 2020